



RESOLUCION - R - N° 747-93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 DIC 1993

Expte. N° 18.163/93

VISTO:

Lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1993, en lo referido al Plan de Obras para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones del Consejo Superior son de cumplimiento obligatorio;

Que la demora en la ejecución del Plan previsto al distribuirse la asignación presupuestaria, obligó a una redistribución de dichas partidas;

Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 24.256 y sus decretos reglamentarios, al cierre del ejercicio económico financiero se considerarán gastos imputables al presupuesto 1993 aquellos que fueron devengados y provistos;

Que ante la inminencia de dicho cierre, no hay tiempo material para el llamado a licitación de los gastos autorizados por el Consejo Superior, debiéndose por ello adoptar medidas de excepción y de urgencia;

Que la pavimentación de las calles internas del Complejo Universitario General San Martín, ha sido fijada como prioridad de gasto por el Consejo Superior;

Que la Dirección General de Obras y Servicios, por su competencia en la materia, atendió el presente trámite, relacionado con la obra de pavimentación de las calles internas y la ampliación de la Red de Cloacas;

Que según consta en el presente expediente, han cotizado tres (3) firmas;

Que el Director General de Obras y Servicios aconseja se adjudique la Obra a la Firma Guillermo Solá Construcciones, según consta a Fs. 11 del presente expediente;

Que la presente contratación puede encuadrarse en el artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad, aún vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

...///



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 18163/93

.../// - 2

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Adjudicar mediante Contratación Directa la Obra N° 048-93 a la firma GUILLERMO SOLA CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en calle Jujuy N° 999 de esta ciudad, por la ejecución del Pavimento de Calles Internas - Ampliación Red de Cloacas, por la suma de pesos ciento dieciocho mil trescientos setenta y uno con cincuenta centavos (\$ 118.371,50).

ARTICULO 2º.- Imputar la presente inversión a la partida 4.2.1.- Construcción de Bienes del Dominio Privado - del Presupuesto de esta Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

ING. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A/C. RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 747 - 93